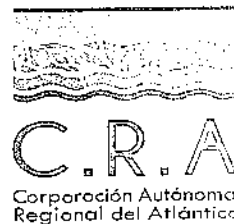




Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 22 FEB. 2018

SGA

0000968

Señor
GABRIEL PIÑEROS BUENAVENTURA
REPRESENTANTE LEGAL
BATERIAS WILLARD S.A.
CALLE 75 No. 59 - 45
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Ref: Auto No. 00000160

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

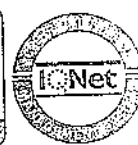
En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

EXP: 0827-006 IT: 1557/17
Proyectó: IP (Contratista)
Revisó: Liliana Zapata Garrido (Supervisora)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



AUTO No.

00000160

2018

**"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA
BATERIAS WILLARD S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"**

La Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 015 del 13 de Octubre del 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00583 del 18 de Agosto del 2017, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 2811 de 1974, Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, La ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, esta Corporación ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades que realizan las empresas o particulares en el departamento del Atlántico, relacionadas con los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, (vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos, gaseosos, RESPEL), y con el objetivo de realizar seguimiento y evaluación a los diseños de los sistemas productivos a la EMPRESA **BATERIAS WILLARD S.A.**, identificada con Nit. No. 800.022.558-4, representada legalmente por el Señor Gabriel Piñeros Buenaventura y establecer recomendaciones de mejora que orienten a procesos más limpios, emitió el Informe Técnico No. 0001557 del 13 de Diciembre de 2017, destacando los siguientes aspectos:

"ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

La empresa Baterías Willard S.A., se encuentra operando normalmente y su actividad consiste en la fabricación de baterías automotrices tipo Plomo - Ácido.

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO: No aplica

OBSERVACIONES DE CAMPO:

La empresa Baterías Willard S.A. realiza fabricación de baterías automotrices tipo Plomo - Ácido en su predio ubicado en el parque industrial PIMSA - Malambo - Atlántico. La tabla 1 resume los diferentes procesos productivos llevados a cabo por la empresa:

Etapas	Descripción de la etapa de proceso
Formación del óxido de plomo	El proceso de fabricación de una batería se inicia con la elaboración del óxido de plomo. Para hacerlo se funden los lingotes de plomo puro (99.99% de pureza) en el crisol a una temperatura de más o menos 410 °C. Luego el plomo líquido pasa a un reactor y se transforma en óxido de plomo (polvo anaranjado). Luego éste óxido es conducido por un ducto hacia un clasificador, el cual permite el paso de aquellas partículas más livianas y regresa las más pesadas al reactor. Después el óxido de plomo sigue al Baghouse. Éste está formado por tres compartimientos de filtros de 30 mangas cada una. Estos filtros retienen el polvo y dejan pasar el aire, el cual es conducido por un ducto hacia el exterior de la planta. Finalmente, el óxido que se retuvo en el Baghouse pasa a un silo, en donde permanece en espera de ser usado para elaborar la mezcla. El óxido de plomo es el principal componente de dicha mezcla.
Elaboración de rejillas	Para la elaboración de las rejillas, los lingotes de plomo antimonial-selenio al 1.7%, plomo calcio o plomo calcio-plata, dependiendo del tipo que se vaya a producir, se funden en un crisol, al mismo tiempo que se pone a funcionar la máquina rejilladora. El plomo líquido se bombea a los moldes de las rejillas de donde saldrán éstas al cabo de unos cuatro segundos aproximadamente. Una vez moldeadas las rejillas se almacenan por un mínimo de 72 horas para que éstas alcancen su madurez y consistencia. Una vez que las rejillas se encuentren listas se prosigue a verificar que cumplan las condiciones necesarias según normas claramente definidas.
Elaboración de la mezcla	En una batería existen placas positivas y negativas, por lo que la preparación de la mezcla usada para cada una se hace de manera diferente: La mezcla para placas positivas se elabora a base de óxido de plomo, ácido sulfúrico, agua y dinell (este es un componente que le da mayor fijación a la mezcla en la placa). Todos estos componentes se agitan en la mezcladora durante un tiempo determinado y al obtener la pasta deseada se le miden las condiciones de calidad necesaria como son: densidad, plasticidad,

AUTO No.

00000160

2018

**"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA
BATERIAS WILLARD S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"**

	temperatura, crunch, etc. La mezcla para placas negativas es igual a la anterior, lo único que varía es que se le adiciona otro componente llamado Negative Expander.
Empastado de rejillas	Una vez elaborada la pasta (antes llamada mezcla), se saca de la mezcladora y se envía a la máquina empastadora. Con la pasta se cubre la rejilla y se obtienen las placas (rejilla empastada) de diferentes tipos (de acuerdo a la batería). Estas son sometidas a estrictos controles de calidad.
Elaboración de partes pequeñas	Se funden los lingotes de plomo antimonial al 3% y luego se vierte el líquido a unos moldes. Al solidificarse, se formarán unas partes, que se usarán más adelante en la operación de elaboración de elementos. Esta operación es independiente a la elaboración del óxido de plomo y a la elaboración de las rejillas.
Curación y secado de placas	Luego de haber esperado cierto tiempo, las placas se someten a un proceso de curación, que básicamente consiste en exponer dichas placas a humedad. Durante este proceso se presenta una reacción de oxidación en las placas (positivas y negativas), donde el plomo libre es transformado en Óxido de Plomo. Este proceso dura entre uno y tres días como máximo. Una vez curada las placas pasan a unos cuartos de secado, con el fin de disminuir el porcentaje de humedad en estas.
Corte de placas	En este proceso las placas se cortan por la mitad y además se les limpian las cabezas con un esmeril para quitarle cualquier residuo que contenga. Esta limpieza se hace, debido a que será por las cabezas por donde se unirán las placas y por lo tanto es necesario que estén libres de cualquier partícula extraña.
Ensamblado de placas y formación de grupos	Las placas negativas se colocan en unos sobres de plástico llamados separadores de polietileno microporoso. Esto se hace para evitar contacto entre placas positivas y negativas. Luego se arman los grupos que consiste en la intercalación de placas positivas y negativas aisladas por el separador, el cual debe colocarse con las venas hacia las placas positivas para permitir mayor área de contacto con el electrolito (ácido sulfúrico más agua).
Elaboración de elementos	Consiste en la unión de las cabezas de las placas positivas por un lado y negativas por el otro, formando un puente. De esta manera los grupos se dejan de llamar así para empezar a llamarse elementos. Esta operación, conocida como COS, se realiza en forma semiautomática. Las máquinas para COS semiautomático, contienen un crisol que funde los lingotes de plomo y bombea el plomo líquido a unos moldes que tienen la misma forma de las partes pequeñas, contrario al COS manual en donde dichas partes se unen soldándolas.
Ensamble de la batería	Durante este proceso se unen los diferentes elementos de la batería: si es batería con cubierta múltiple se colocan las cubiertas, conectores, se realiza una prueba de corto (para detectar gotas de plomo dejadas durante el quemado de los elementos), se sueldan los conectores con los bujes de las cubiertas y los bornes correspondientes (positivos y negativos). Se realiza una segunda prueba de corto (para detectar gotas de plomo dejadas por el soldador). Se sella la batería con brea y se colocan en estibas para pasar al proceso de llenado. Si es batería tapa única, primero se realiza la soldadura intercelda, luego se sella térmicamente la cubierta y finalmente se queman los postes terminales.
Llenado	Consiste en la adición del electrolito (ácido sulfúrico diluido a diferentes concentraciones dependiendo del tipo de baterías) a los diferentes tipos de batería hasta un nivel indicado.
Carga de la batería	Consiste en conectar las baterías a un rectificador que proporciona la corriente necesaria para la carga de los diferentes tipos de baterías. Este proceso requiere del control de amperaje, temperatura, densidad y voltaje de la batería.
Acabados de la batería	En este proceso se nivela la cantidad de electrolito, ya que, una parte se evapora durante el proceso de carga; se lavan las baterías en una lavadora especial; se secan; se pasan por el probador de alta tasa de descarga (mide la capacidad de la batería); y se inicia el proceso de maquillaje en el cual se nivela la brea, se colocan los tapones, etiquetas, sellos de garantías, óvalos de especificaciones, etc. Luego se empaquetan y se pasan a bodega de producto terminado.

Tabla 1. Descripción de las diferentes etapas de fabricación de baterías automotrices tipo Plomo - Ácido.

MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS

Actualmente la empresa Baterías Willard S.A. utiliza para la fabricación de baterías automotrices tipo Plomo - Ácido materias primas tales como: Plomo Puro, Plomo Calcio, Ácido Sulfúrico, Cajas con cubiertas, Separadores de polietileno microporoso,

AUTO No.

00000160

2018

**"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA
BATERÍAS WILLARD S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"**

Oxígeno, Plástico termoencogible.

La empresa Baterías Willard S.A. presenta un colector de polvos en la sección de oxidación de plomo (crisol equipo de óxido), un colector de filtros Jet conectado a los procesos de mezclado y túnel de empastadoras, un colector de filtros Jet conectado a los extractores de la sección de metalurgia y un colector de filtros Jet conectado a los extractores de la sección de ensamble. Estos sistemas permiten realizar una depuración a las emisiones atmosféricas generadas durante las actividades de fabricación de baterías automotrices tipo Plomo - Ácido y su propósito es mantener los niveles de emisión dentro de los rangos establecidos por la resolución 909 de 2008.

La empresa Baterías Willard S.A. hizo entrega de los informes de evaluación isocinética de 11 fuentes fijas con radicado No. 018263 del 22 de noviembre de 2016 y cuyo monitoreo tuvo lugar en el mes de abril de 2016 por parte de la empresa ECOAMBIENTE LTDA que cuenta con acreditación ante el IDEAM bajo Resolución No. 3193 del 26 de diciembre de 2013 donde se evaluaron los contaminantes: material particulado (MP), dióxidos de azufre (SO₂), trióxidos de azufre (SO₃), neblinas ácidas, óxidos de nitrógeno (NO_x) y el metal pesado plomo (Pb). Los análisis de laboratorio fueron realizados por ECOAMBIENTE LTDA y el Laboratorio QUIMICONTROL LTDA que cuenta con acreditación ante el IDEAM bajo Resolución No. 0459 del 16 de abril de 2015. La tabla 2 detalla las fuentes de emisión y las Unidades de Contaminación Atmosférica (UCA) calculadas para los contaminantes estudiados.

Fuente Fija	UCA del Contaminante monitoreado				
	MP	SO ₂	SO ₃	NO _x	Pb
Colector de polvos de la línea de ensamble	0,009	0,002	0,056	0,001	0,064
Ducto del crisol de las máquinas rejilladoras 2 y 3	0,011	0,003	0,021	0,001	0,760
Ducto del crisol de las máquinas rejilladoras 4 y 5	0,017	0,860	0,022	0,330	0,840
Ducto del crisol de las máquinas rejilladoras 6 y 7	0,014	0,016	0,048	0,212	0,740
Extractor Donaldson Línea de ensamble 1 y 3	0,033	0,017	0,060	0,016	0,610
Ducto de extracción de las máquinas rejilladoras 2 y 3	0,007	0,012	0,035	0,016	0,350
Ducto de extracción de las máquinas rejilladoras 4 y 5	0,015	0,014	0,041	0,348	0,790
Ducto de extracción de las máquinas rejilladoras 6 y 7	0,009	0,016	0,035	0,175	0,870
Extractor Venfield de la línea de empaste 1 y 2	0,021	0,017	0,010	0,016	0,380
Minicaster Gominco	0,009	0,017	0,035	0,175	0,780
Sistema de extracción de metalurgia	0,033	0,091	0,038	0,054	0,780

Tabla 2. Fuentes fijas de emisión y UCA de los contaminantes monitoreados durante los estudios isocinéticos.

Se observa que todos los contaminantes monitoreados para las once fuentes fijas de emisión evaluadas en los estudios isocinéticos, cumplen con los límites máximos establecidos por la resolución 909 de 2018. No obstante se observa que a diferencia de las otras fuentes, el "Ducto del crisol de las máquinas rejilladoras 4 y 5" presenta altos niveles de emisión de SO₂ con UCA de 0,66 y junto al "Ducto de extracción de las máquinas rejilladoras 4 y 5", un UCA de NO_x superior a 0,30.

Se observa que todas las fuentes fijas de emisión a excepción del "Colector de polvos de la línea de ensamble" presentan niveles medios en la concentración del metal pesado plomo (Pb) emitido al ambiente. Ocho de las once fuentes fijas de emisión presentan un UCA superior a 0,60 y dos de ellas superiores a 0,84.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: N.A.

CUMPLIMIENTO:

La CRA mediante Auto No. 000479 del 31 de julio de 2015, establece unas recomendaciones a la empresa Baterías Willard S.A. Notificado el día 20 de agosto de 2015:

ACTO ADMINISTRATIVO	RECOMENDACIÓN	IMPLEMENTACIÓN
---------------------	---------------	----------------

AUTO No.

00000160

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA BATERIAS WILLARD S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"

	PRIMERO: Se recomienda a la empresa Baterías Willard S.A. para que, a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, realice las siguientes mejoras:	Sí	No	Observaciones
Auto No. 000479 del 31 de julio de 2015	1. Debido a las características de producción y fabricación de las baterías plomo – ácido, las mejoras que permiten reducir los niveles de contaminación atmosférica se encuentran dirigidas mayormente hacia la eficiencia y eficacia de los equipos que toman lugar dentro del proceso como lo son los crisoles, quemadores, sistemas de extracción, sistemas de filtración y las empastadoras. Cualquier mejora dirigida hacia estos equipos permitiría disminuir la concentración de contaminantes y/o reducción del uso de energía. Se recomienda a la empresa Baterías Willard S.A. tener en cuenta las siguientes observaciones: • Se debe vigilar la hermeticidad e integridad estructural de las paredes del crisol para evitar posibles fugas de calor que disminuyan la eficiencia del mismo. • Los cartuchos, mangas y demás filtros deben ser cambiados bajo los términos del fabricante y dentro de los tiempos establecidos. • Para los quemadores de gas natural existen múltiples tecnologías e intervenciones que se pueden desarrollar para mejorar la eficiencia de la llama y distribución del calor en los equipos que los utilizan. Es recomendable actualizar parcialmente los quemadores periódicamente (sistemas de control, inyección, válvulas, etc.).		x	No se evidencia en los expedientes de la empresa respuesta al Auto No. 000479 del 31 de julio de 2015 o la radicación de información relacionada con la implementación de esta recomendación.
	2. Igualmente se reitera la recomendación a la empresa Baterías Willard S.A. de realizar adecuaciones en su proceso que permitan conectar la extracción del Minicaster y demás partes del proceso que posean extracción localizada, con los múltiples sistemas de filtrado que poseen.		x	No se evidencia en los expedientes de la empresa respuesta al Auto No. 000479 del 31 de julio de 2015 o la radicación de información relacionada con la implementación de esta recomendación.

AUTO No.

00000160

2018

**"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA
BATERÍAS WILLARD S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"**

	3. Estudiar la posibilidad a largo plazo de implementar un sistema de aprovechamiento de calor residual o sensible proveniente de los crisoles que permita la utilización de dicho calor para el proceso de curado de placas. Dicha modificación permitiría eliminar total o parcialmente la fuente de calor utilizada durante el curado de las placas. Para llevar a cabo la anterior modificación al proceso es necesario calcular los flujos de calor utilizados o necesarios que requiere la etapa de curado y la cantidad de calor recuperable que se pueda obtener de los crisoles. Si se logra fortalecer la hermeticidad de la zona de fundición, se podría conducir un único flujo de aire hacia un radiador de flujo cruzado conectado a su vez al cuarto de curado. Las principales limitantes podrían surgir del manejo de residuos de plomo arrastrados y disponibilidad de espacio o tránsito al interior de la planta.			x	No se evidencia en los expedientes de la empresa respuesta al Auto No. 000479 del 31 de julio de 2015 o la radicación de información relacionada con la implementación de esta recomendación.
--	--	--	--	----------	--

CONCLUSIONES:

Una vez revisado el expediente de la empresa Baterías Willard S.A., se concluye que:

1. Las emisiones atmosféricas generadas por la empresa Baterías Willard S.A. durante las actividades de fabricación de baterías automotrices tipo Plomo – Ácido consisten en la producción de gases ricos en azufre, neblinas ácidas, material particulado, gases de combustión del gas natural y el metal pesado Plomo. Las etapas más críticas son la elaboración de las rejillas donde el plomo líquido se bombea a los moldes de las rejillas y la etapa inicial de formación del óxido de plomo, donde se funden los lingotes de plomo en el crisol a una temperatura de aproximadamente 410 °C.

2. Los sistemas de control y depuración de emisiones atmosféricas utilizados por la empresa Baterías Willard S.A. consisten en un colector de polvos en la sección de oxidación de plomo (crisol equipo de óxido), un colector de filtros Jet conectado a los procesos de mezclado y túnel de empastadoras, un colector de filtros Jet conectado a los extractores de la sección de metalurgia y un colector de filtros Jet conectado a los extractores de la sección de ensamble.

3. Los informes de evaluación isocinética de 11 fuentes fijas entregados por la empresa Baterías Willard S.A. con radicado No. 018263 del 22 de noviembre de 2016 y cuyo monitoreo tuvo lugar en el mes de abril de 2016 por parte de la empresa ECOAMBIENTE LTDA que cuenta con acreditación ante el IDEAM bajo Resolución No. 3193 del 26 de diciembre de 2013 donde se evaluaron los contaminantes: material particulado (MP), dióxidos de azufre (SO₂), trióxidos de azufre (SO₃), neblinas ácidas, óxidos de nitrógeno (NO_x) y el metal pesado plomo (Pb), cumplen con los límites máximos establecidos por la resolución 979 de 2018. No obstante, diez de las once fuentes fijas presentan un UCA Medio para la emisión del metal pesado plomo (Pb) obligando a la empresa a monitorear dicho contaminante cada uno o dos años.

La fuente fija más crítica y de mayor contaminación es la llamada "Ducto del crisol de las máquinas rejilladoras 4 y 5" puesto que presenta altos niveles de emisión de SO₂ con un UCA de 0,86; un UCA para la concentración de NO_x superior a 0,30; y un UCA de 0,84 para la emisión del metal pesado Plomo (Pb); siendo este último el parámetro de mayor importancia. Finalmente ocho de las once fuentes fijas de emisión presentan un UCA superior a 0,60 para la concentración del metal pesado plomo (Pb) emitido al ambiente.

4. No se evidencia en los expedientes de la empresa, respuesta al Auto No. 000479 del 31 de julio de 2015 o la radicación de información relacionada con la implementación de las recomendaciones."

FUNDAMENTOS LEGALES

AUTO No.

00000160

2018

**"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA
BATERIAS WILLARD S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"**

Que la Constitución Nacional consagra en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 del mismo ordenamiento superior, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que el Artículo 366 de la Constitución Nacional regula la prioridad del gasto público social y establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado. Para conseguirlos, se constituye como objetivo fundamental de la actividad del Estado, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que el Artículo 31, numerales 12 y 17, de la Ley 99 de 1993- Funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales les corresponde «Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos», como también «Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados».

Que el Decreto No. 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su TÍTULO 5 AIRE CAPÍTULO 1 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE SECCIÓN 1 PROTECCIÓN Y CONTROL, artículo 2.2.5.1.1.:

Artículo 2.2.5.1.1. Contenido y objeto. El presente capítulo contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire; de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles, las directrices y competencias para la fijación de las normas de calidad del aire o niveles de inmisión, las normas básicas para la fijación de los estándares de emisión y descarga de contaminantes a la atmósfera, las de emisión de ruido y olores intensivos, se regula el otorgamiento de permisos de emisión, los instrumentos y medios de control y vigilancia, y la participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica.

El presente capítulo tiene por objeto definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire; y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible.

En mérito de lo anterior se;

DISPONE

PRIMERO: Recomendar a la empresa **BATERIAS WILLARD S.A.**, identificada con Nit. No. 800.022.558-4, representada legalmente por el Señor Gabriel Piñeros Buenaventura o quien haga sus veces al momento de la ratificación de este proveído, para que realice las mejoras ambientales a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo:

- Realizar intervenciones en su proceso productivo o en los sistemas de control de emisiones, de manera que se logren disminuir los valores de las Unidades de Contaminación Atmosférica (UCA) obtenidos durante los estudios realizados el día 16 de junio de 2016 por la empresa ECOAMBIENTE LTDA, para futuras mediciones. La empresa puede optar por realizar mejoras directas en sus sistemas de depuración de emisiones atmosféricas o intervenir en los equipos o procesos que mayor incidencia tienen sobre dichas emisiones dentro de los proyectos de mejora integral de su proceso industrial para el próximo año. Entre las opciones a tener en cuenta, la empresa puede hacer uso de lavadores por aspersión de agua en contracorriente o precipitadores electrostáticos cuyo costo se pueda compensar con una disminución en la frecuencia del monitoreo al pasar de un año a dos o tres para todas la fuentes de emisión.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

7

AUTO No.

000 001 60

2018

**"POR EL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA
BATERIAS WILLARD S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO"**

- Revisar y corregir las posibles causas por las cuales la fuente fija de emisión "Ducto del crisol de las máquinas relladoras 4 y 5" arrojó un valor de 0,860 para las Unidades de Contaminación Atmosférica (UCA) del contaminante SO₂, obtenido durante los estudios realizados el día 16 de junio de 2016 por la empresa ECOAMBIENTE LTDA, teniendo en cuenta que las demás fuentes fijas arrojaron un valor menor a 0,1.
- Efectuar las recomendaciones sugeridas por la C.R.A. mediante el Auto No. 000479 del 31 de julio de 2015 que propenden por una producción más limpia.

SEGUNDO: El informe Técnico No. 0001557 del 13 de Diciembre de 2017, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente acto administrativo.

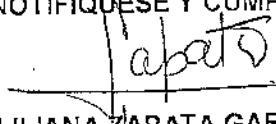
TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el Artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación, dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los

22 FEB. 2018

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


**LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL**

Exp: 0827-006 I.T: 0001557 del 13 de Diciembre de 2017.

Proyectó: IP (Contratista) / Supervisora: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental